Fecha: 2025-07-16 12:32:16
Radicado: S2025124016
Cod Dependencia: 31 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL BOSA
Destino: LEIDY CAROLINA CRISTANCHO MÁRQUEZ
Total Anexos: 0

Bogotá, D.C., 15 de julio de 2025

Señor (a)

LEIDY CAROLINA CRISTANCHO MÁRQUEZ
Representante Legal
FUNDACIÓN ECODES
CORREO: ecodesfundacion@gmail.com
centrodia8199@gmail.com
fundacionecodescentrodiabosa@gmail.com
juridico@segurosdelestado.com
DIRECCIÓN: CL 43 SUR 82 C 07
TELEFONO: 7433724 - 3103446272

Asunto: REQUERIMIENTO POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN EL MARCO DEL CONVENIO NO 8991/2022 - CONCEPTO NO PRESENTACIÓN ADECUADA DE INFORMES, EVIDENCIAS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Respetada **Leidy Carolina Cristancho Márquez**

En mi calidad de Subdirector Local de Bosa, y en el marco del **Convenio No. 8991-2022** suscrito entre la **Secretaría Distrital de Integración Social** y la **Fundación ECODES**, me permito realizar el presente requerimiento formal con el fin de que se pronuncien y den respuesta oportuna a las reiteradas solicitudes realizadas, relacionadas con la entrega de información, informes y demás documentos necesarios para:

- Dar trámite al **pago correspondiente** al periodo del 1 al 3 de junio 2023 con los soportes correspondientes de cada obligación
- Avanzar en el proceso de **liquidación del convenio de asociación** en referencia

Obligaciones contractuales presuntamente incumplidas

3.1.1 OBLIGACIONES DEL ASOCIADO

3.1.1.1 Obligaciones generales

2. Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación

- Art. 4: Las entidades deben garantizar la ejecución oportuna, completa y conforme a los términos pactados.

- Art. 5: Las partes deben cumplir las obligaciones de manera diligente, responsable y transparente.
- Art. 18: El incumplimiento grave de obligaciones faculta a la entidad para declarar la terminación unilateral del contrato.

b) Ley 489 de 1998 y Decreto 092 de 2017

- Aplicable a convenios con entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de funciones públicas.
- Obliga a reportes técnicos y financieros conforme a las condiciones contractuales.

c) Decreto 1082 de 2015 y Plataforma SECOP II

- Exige el cargue obligatorio de los documentos de ejecución y post ejecución como parte del principio de transparencia y rendición de cuentas.

4. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.

- 14. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post. Contractual en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra
- 16 Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.

A la fecha, persiste la ausencia de la siguiente documentación, cuya entrega es responsabilidad directa del asociado:

1. **Informe de gestión FOR-PSS-209**
2. **Informe ejecutor FOR-PSS-212**
3. **Liquidación de cupos FOR-PSS-210**
4. **Formato relación de facturas FOR-PSS-448 y FOR-PSS-461**
5. **Formato relación de talento humano FOR-PSS-214**, con sus respectivos soportes de pago:
 - Transferencias bancarias de pago de nómina u honorarios
 - Cuentas de cobro
 - Planillas de seguridad social

6. **Facturas o soportes financieros** que respalden la ejecución del periodo comprendido del 1 al **3 de junio de 2023**
7. **Actualización de las pólizas**

Teniendo en cuenta la importancia de esta documentación para el cierre y legalización del convenio, **se solicita remitir la totalidad de los documentos mencionados en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles**, contados a partir del recibo de esta comunicación. El no cumplimiento de este requerimiento puede constituir un **posible incumplimiento** contractual con base en los arts. 5, 14, 18 de la Ley 80/93 y soportarlo en el requerimiento emitido **de las obligaciones contractuales**, con las consecuencias administrativas y legales que ello conlleva.

Agradezco su atención y colaboración para el pronto cumplimiento de esta obligación.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS
Subdirector Local para la Integración Social de Bosa

Elaboró: Belen Daniela Pacheco Rodriguez- Referente de contratación, SLIS Bosa
Revisó: Jeimy Rincon Lopez- Lider Administrativa, SLIS Bosa
Revisó: Fabio Antonio Aranguren Riaño- Territorial, SLIS Bosa